

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL KOE 2023
NIT 901.669.449-3
CALLE 6 13 47
Tel: (602) 3788466
Cali - Colombia
financiero@k-ros.com.co



Factura electrónica de venta
No. FE 28

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		Fecha y hora Factura	
NIT	890.399.011-3	Teléfono	(602) 6531063 - Ext. 000	Generación 09/12/2024, 15:31
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI	Ciudad	Cali - Colombia	Expedición 09/12/2024, 15:31
				Vencimiento 24/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Presiar el servicio de transporte terrestre automotor a la Secretaría de Gestion del Riesgo de Emergencias y Desastres en el proceso de reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali, según Ficha EBI PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RIO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALIBP26002741.	1.00	12,336,714.18

Total items: 1	Total Bruto	12,336,714.18
Valor en Letras: Doce millones trescientos treinta y seis mil setecientos catorce pesos m/cte con dieciocho cent.	Total a Pagar	12,336,714.18

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-24 \$ 12,336,714.18 por

Observaciones:
ORDEN DE COMPRA NO.130471 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764079767593 aprobado en 20240918 prefijo FE desde el número 22 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 3.3
CUFE: 1220e1d5218eaa73353fec01d1c5614024c0fabledd275c56727f0856fb7c508c8c4da8862f1b098d3a7b7437430859d

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NIT 830168145-8 Nombre Software: Siigo Nube Firma electrónica versión XML

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
CUOTA NÚMERO: <u>5</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 130471 del 28 de junio 2024	
Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL KOE 2023	
Documento de identificación del Contratista: NIT 901.669.449-3	
Nombre del supervisor: Maria Alexandra Pacheco Muñoz	
Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.130471: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el proceso de reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali, según Ficha EBI "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI" BP-26002741.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 08/Jul/2024	Fecha Terminación 20/Dic/2024
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO											
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$122.885.698,77)											
Adición: N/A											
Prórroga: N/A											
Resumen contable y financiero:											
<table border="1"> <tr> <th>Valor Total del Contrato</th> <th>Valor Cuota a Cancelar</th> <th>Valor Acumulado Cancelado</th> <th>Saldo por Cancelar</th> </tr> <tr> <td>\$122.885.698,77</td> <td>\$12.336.714,18</td> <td>\$80.449.167,97</td> <td>\$30.099.816,62</td> </tr> </table>	Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	\$122.885.698,77	\$12.336.714,18	\$80.449.167,97	\$30.099.816,62			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar								
\$122.885.698,77	\$12.336.714,18	\$80.449.167,97	\$30.099.816,62								
Información del pago de Seguridad Social: persona Jurídica: UNIÓN TEMPORAL KOE 2023 Fecha de Certificación: 06 de diciembre de 2024 La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley											
Observaciones al informe contable y financiero: N/A											
5. INFORME TÉCNICO											
Recibo a satisfacción de Bienes y/o servicios: Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en la orden de compra y/o servicio o aceptación de oferta No.130471 y que a continuación se describen:											
1. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico-Mecánicas, previa autorización de la supervisión.											

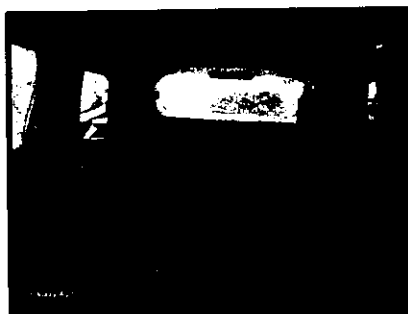
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

- Prestó el servicio del transporte en los términos y horarios solicitados por el área administrativa del Proyecto Plan Jarillón de Cali de la SGRED en el mes de noviembre.

Anexo 1. Relación Servicios de Transporte

2. Los vehículos deben llegar limpios y atendiendo las normas de Bioseguridad que determine el Ministerio de Salud o Transporte, así como cualquier autoridad competente del Orden nacional o territorial al punto de partida del servicio que requiera el personal del proyecto Plan Jarillón adscrito a la secretaria de Riesgos Emergencias y Desastres.

Atendió el requerimiento del servicio de transporte al Proyecto Plan Jarillón, en vehículos limpios que cumplen con las normas de bioseguridad determinadas por el Ministerio de Salud. Se anexan fotos que evidencia el estado del interior de los vehículos.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

4. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte terrestre durante toda la ejecución del contrato.

- Garantizó la calidad y la seguridad del servicio de transporte de pasajeros con las pólizas de seguros reglamentarias para la ejecución del contrato.

Anexo 2. Pólizas Reglamentarias

5. Estar al día en el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.

- Realizó el pago oportuno de los impuestos de rodamiento ante la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo a las fechas correspondientes para cada vehículo; como obligación fiscal frente al estado y para la ejecución del contrato.

Anexo 3. Impuesto Vehículos

6. Cumplir con las condiciones Técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 de 2002 artículos 50 al 54 y artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015. En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre vigentes y determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.

- Cumplió con las condiciones Técnico-mecánicas para la prestación del servicio de transporte terrestre, por medio de los certificados de aprobación de técnico mecánica para los vehículos.

Anexo 4. Certificados Tecno-Mecánica

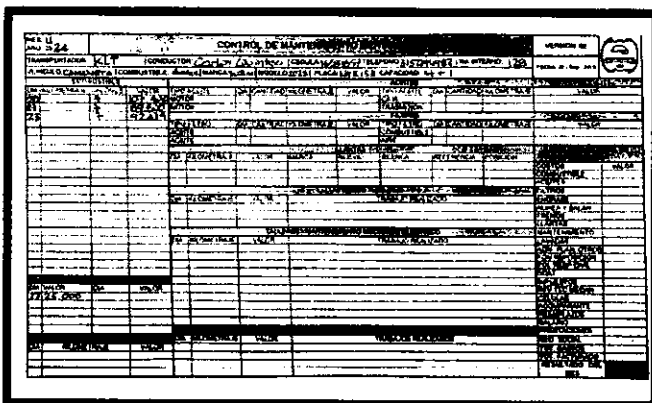
7. El contratista se compromete a asegurar que todos los vehículos proporcionados estén equipados con sistemas y dispositivos que garanticen las condiciones de seguridad tanto activa como pasiva, de acuerdo con las normativas y estándares vigentes. Esto incluye la instalación y mantenimiento adecuado de sistemas como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

frenos antibloqueo (ABS), control de estabilidad (ESC), airbags, cinturones de seguridad, entre otros, con el fin de salvaguardar la integridad de los pasajeros durante todo el periodo del contrato.

- Realizó periódicamente el mantenimiento preventivo de los vehículos, de acuerdo a la periodicidad estipulada por el transportador, para validar el funcionamiento adecuado de los frenos, el control de la estabilidad y demás elementos que permiten salvaguardar la integridad del pasajero.

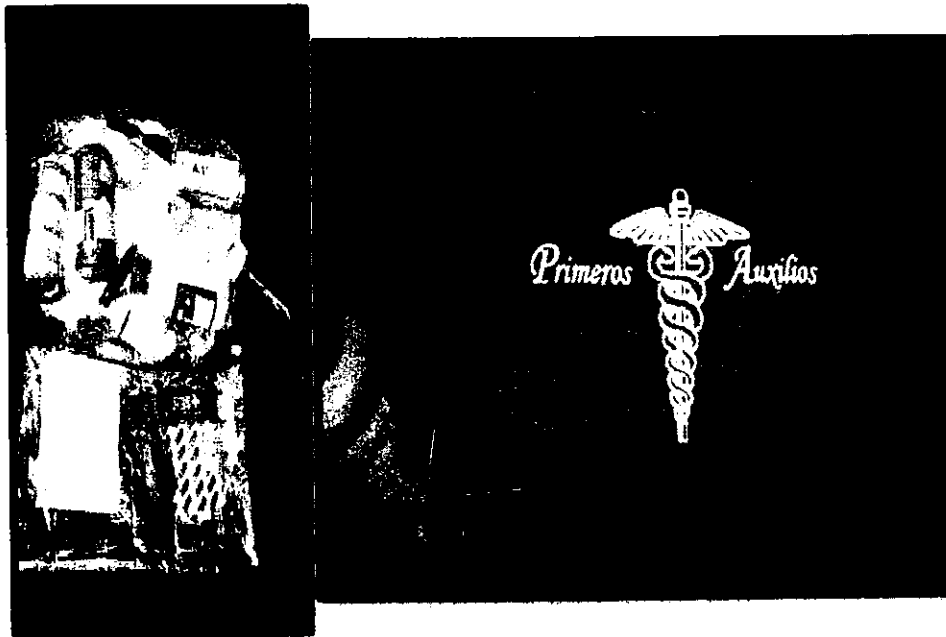
Ficha de mantenimiento preventivo chequeo del vehículo



8. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.

- Garantizó que cada uno de los vehículos brinda el servicio en condiciones óptimas de aseo, y cuenta con los equipos de reglamentación como kit de carretera, gato y extintor vigente, como lo reglamente la normatividad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002



9. Es responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata tener a disposición del Distrito vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso sea interrumpido el servicio.

- Garantizó la disposición inmediata de los vehículos de reemplazo, cuando sea necesario para la ejecución del servicio de transporte terrestre. Se anexa listado de los vehículos del parque automotor en caso de reemplazo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	002

PLACA	CARROCERÍA	CLASE	LÍNEA	MARCA	MODELO
EQM787	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
EQM792	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
EQM795	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
ESQ968	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2020
ESZ254	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2022
ESZ255	WAGON	CAMIONETA	DUSTER	RENAULT	2022
ESZ360	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	ALASKAN	RENAULT	2022
ESZ780	DOBLE CABINA	CAMIONETA	HFC1037D3KSV	JAC	2022
ESZ937	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	ALASKAN	RENAULT	2023
ETK181	WAGON	CAMIONETA	DUSTER	RENAULT	2020
ETK493	DOBLE CABINA	CAMIONETA	COLORADO	CHEVROLET	2023
ETK524	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETK528	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETK529	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETL341	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	FRONTIER	NISSAN	2024
ETL447	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	WINGLE 5 2.4 4WD DC	GREAT WALL	2023
ETL474	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2024
ETL477	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2024
ETL761	WAGON	CAMIONETA	E6	BYD	2018
ETM065	DOBLE CABINA	CAMIONETA	DUSTER OROCH	RENAULT	2020
GTX059	DOBLE CABINA	CAMIONETA	DUSTER OROCH	RENAULT	2020

10. Todos los conductores designados por el proveedor deben poseer certificaciones válidas que acrediten aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz para operar vehículos de transporte de pasajeros. Estas certificaciones deben ser emitidas por autoridades competentes y estar vigentes durante todo el periodo del contrato (Licencia de Conducción).

- Todos los conductores cumplen con el documento público de carácter personal expedidos por la autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en el territorio nacional (Licencia de conducción).

Anexo 5. Licencias de Conducción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

11. El contratista será responsable de transportar al personal de apoyo del proyecto Plan Jarillón del Rio Cauca, con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor y gestión.

- El servicio de transporte terrestres se ejecutó de acuerdo a las previas solicitudes enviadas por el área administrativa del Proyecto Plan Jarillón SGRED. Se anexa evidencia de algunos requerimientos del mes de noviembre.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO										
ACTIVIDAD	VEHICULO	PASAJEROS	FECHA SERVICIO	HORA INICIO	LUGAR INICIO	DEPENDENCIA	CONTRATISTA RESPONSABLE	CELULAR	NOMBRE CONDUCTOR	CELULAR
PLAYA RENACIENTE- CALI ALFONSO LOPEZ	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	15	JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2024	4:00 p.m.	CALLE 14 B 11-22 PLAYA RENACIENTE CONCEJO COMUNITARIO	GERENCIA	EDUARD CUERO VIVEROS	3107030004	JAWER GUINA	3103270977
ACTUALIZACION FLORALIA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	10	VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2024	7:30 a.m.	EDIFICIO ALCANA CARRERAS No. 8-49	SOCIAL	ETNA MELIA	3102722325	MARIO MARTINEZ	3103093021
PLAYA RENACIENTE- CALI ALFONSO LOPEZ	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	15	VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2024	10:00	CASA JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	GERENCIA	EDUARD CUERO VIVEROS	3107030004	MARIO MARTINEZ	3103093021
REUNION CASA DE JUSTICIA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:30	CALLE 17A 881-89	GERENCIA	NELSON HERNANDEZ	3106800108	EFRENCARDONA	3234509300
REUNION CASA DE JUSTICIA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	9:30 a.m.	EDIFICIO ALCANA CARRERAS No. 8-49	JURIDICO	JHON ARLEY ORTEGA	3103045923	MARICEL SOLIS	3233301363
EXPERIENCIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA UNIVERSIDA AUTONOMA DE OCCIDENTE	CAMPERO CAMIONETA 4X2	3	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a.m.	EDIFICIO ALCANA CARRERAS No. 8-49	GOBERNANZA	MAURICIO BUITRAGO	3105545295	REIBER ROMERO	3175002096
EXPERIENCIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA UNIVERSIDA AUTONOMA DE OCCIDENTE	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	9:00 a.m.	EDIFICIO ALCANA CARRERAS No. 8-49	GOBERNANZA			ALEXIS ALEGRIA	317472943
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:30 a.m.	ESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ	SOCIAL	MARIA CONSTANZA CASALLAS	3104417415	ALEXIS ALEGRIA	317472943
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:00 a.m.	ESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ	JURIDICO	JHON ARLEY ORTEGA	3103045923	REIBER ROMERO	3175002096
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:00 a.m.	CARRERA 30A No. 6-39	COMUNICACIONES	CARLOS CLAVIJO	3102703103	JIMMY GALDERON	3105241977
REALIZAR VISITAS Y EVALUACION A LAS FUERTES 8 (2,3), AMALLI, PETECUTY, SAMANES DEL CAUCA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	10	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a.m.	EDIFICIO ALCANA CARRERAS No. 8-49	GOBERNANZA	ESTEBAN AGUIRRE	3175324080	MARIO MARTINEZ	3103093021
REUNION SECRETARIA VIVIENDA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	7	VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a.m.	DEFINIR LA PERSONA DE CO	GERENCIA	EDUARD CUERO	3107030004-3025439299	MARIO MARTINEZ	3103093021

12. Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán portar el extracto del contrato según lo establecido en la Resolución 3068 de 2015 que reglamento el artículo 2.2.1.6.3.3. del decreto 1079 de 2015, del Formato Único de Extracto de Contrato FUEC de 2015.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

14. Si en algún momento durante la ejecución del contrato ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad del contratista su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.

- Realizó el seguimiento a las fechas de vencimiento del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT, para realizar la compra de manera oportuna antes de su vencimiento o en tiempo real cuando se requiera.

PLACA DE VEHÍCULO	No. SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO
TJV696	0408004467760000	16 – SEPT. - 2025
WCV304	89095711610084930	29 – AGOST – 2025
WFQ468	86990548608388830	22 – DIC. 2024
WGP873	4308005389377000	01 – JUNIO - 2025
WHU806	87403967608944831	24 – FEB. - 2025
WHX021	88091101609241376	18 – ABRIL - 2025
WLU710	2808037610028734	20 – AGOST. - 2025

15. Realizar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad, bioseguridad o técnico mecánicas exigidas a solicitud del Distrito de Santiago de Cali o el Gobierno Nacional.

- Esta actividad no se realizó para el mes de noviembre.

16. En caso de ser habilitado el decreto de pico y placa para vehículos de Servicio Especial en Cali, o de requerirse algún tipo de restricción de movilidad, el proponente deberá atender el requerimiento del servicio sin excepción con otro vehículo de mismas características.

- Esta actividad no aplica para el mes de noviembre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

17. Realizar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada dirigida al Distrito de Santiago de Cali.

- Esta actividad no aplica para este periodo

18. El Distrito de Santiago de Cali podrá solicitar mediante comunicación escrita debidamente motivada el cambio de conductores, cuando lo estime conveniente.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

19. Diligenciar las planillas de recorridos acreditando de cualquier forma el tiempo efectivamente ejecutado, que luego servirá como soporte para el pago.

- Los transportadores diligencian al finalizar el servicio, un documento soporte (Orden Servicio) que contienen la hora de inicio y la hora final, entregando una copia al usuario que servirá como soporte del transporte y posterior pago.

Anexo 6. Ordenes de Servicio

20. El Proyecto Plan Jarillón de Cali asignará el horario de los vehículos previa programación realizada por este. Durante toda la ejecución del contrato el contratista deberá suministrar al Distrito — secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, la información requerida sobre la prestación del servicio diligenciando un formato (planilla), donde se debe especificar:

20.1. Fecha de solicitud del servicio DD/MM/AAAA

20.2. Hora inicio y Hora Final del servicio

20.3. Origen y destino final de la prestación de los servicios.

20.4. Vehículo utilizado por servicio: Placa

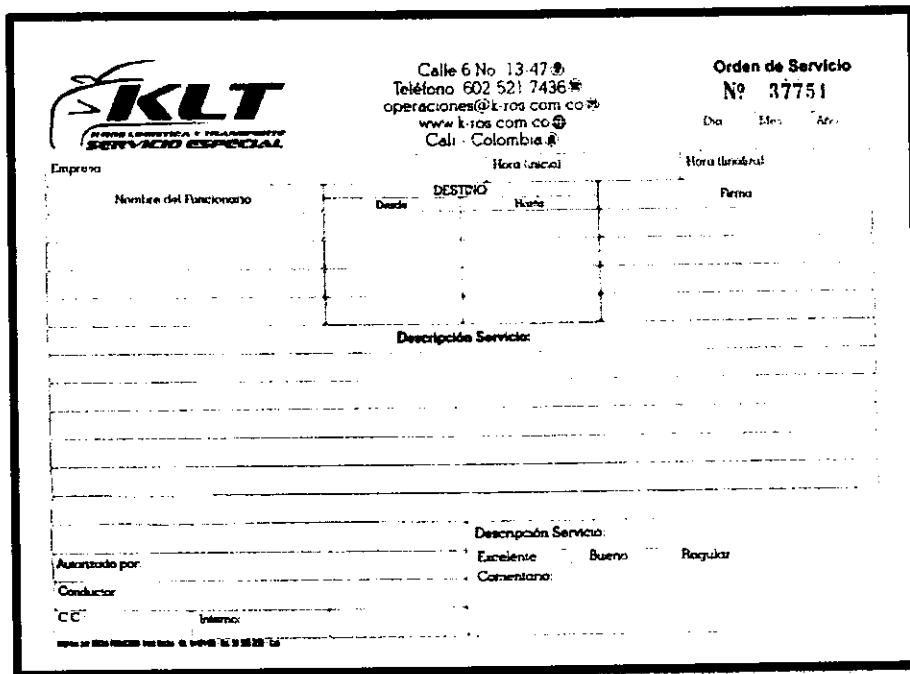
20.5. Nombre del Conductor de ruta 01 servicio prestado.

20.6. Descripción del servicio.

20.7. Firma y número de cédula del conductor y funcionario responsable del servicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

- Los transportadores diligencian al finalizar el servicio, un documento soporte (Orden Servicio) que contiene toda la información específica solicitada, entregando una copia al usuario, que servirá como evidencia para la supervisión de la ejecución del contrato. Anexo formato Orden de servicio, se evidencia los datos solicitados.



KLT
SERVICIO ESPECIAL

Calle 6 No. 13-47
Teléfono 602 521 7436
operaciones@k-ros.com.co
www.k-ros.com.co
Cali - Colombia

Orden de Servicio
Nº 37751

Da Mes Añ

Empresa: _____ Hora (Inicio): _____ Hora (Final): _____

Nombre del Funcionario: _____ Desde: _____ DESTINO: _____ Hasta: _____ Firma: _____

Descripción Servicio:

Descripción Servicio:

_____ Excelente _____ Bueno _____ Regular

_____ Comentario: _____

CC: _____ Interno: _____

Impreso en: 01/04/2010 10:00:00 AM

21. El proponente deberá garantizar que su servicio sea oportuno, eficaz, eficiente y de calidad al momento de requerirse, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, corrigiendo de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato. Verificar de manera previa:

- 21.1.** Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales.
- 21. 2.** Tener conocimiento de las zonas, barrios y direcciones donde se prestará el servicio.
- 21 .3.** Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

21.4. El servicio debe prestarse con personal idóneo con experiencia, debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

21.5. Trato respetuoso con el personal a quien preste el servicio.

21.6. Deben instruirse en temas de seguridad y técnicas para atender posibles emergencias, dado que los sectores de injerencia del proyecto Plan Jarillón de Cali, son sectores con alto riesgo de inseguridad.

21.7. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Entidad y a terceros en general.

Cumplió eficazmente con cada uno de los requisitos, además las ordenes de servicios tienen la opción para que los funcionarios puedan calificar el servicio

Descripción Servicio:		
Excelente	Bueno	Regular
Comentarios:		

CLASE VEHICULO	TOTAL HORAS	VALOR VEHICULO POR HORA	HORAS EJECUTADAS	VALOR HORAS EJECUTADAS	SALDO HORAS	VALOR SALDO HORAS
Microbus de 10 a 19 pasajeros	597,00	\$ 99.691,69	99,50	\$ 9.919.323,16	276,50	\$ 27.564.752,29
Pick up doble cabina 4x2	194,00	\$ 39.558,27	0,00	\$ -	0,00	\$ -
Automóvil	80,00	\$ 29.983,15	0,00	\$ -	80,00	\$ 2.398.652,00
Campero/camioneta 4x2	1.400,00	\$ 38.069,15	63,50	\$ 2.417.391,03	3,58	\$ 136.287,56
	2.271,00	\$ 207.302,26	163,00	12.336.714,18	360,08	\$ 30.099.816,62

Por lo tanto, autorizo el pago por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$12.336.714,18), correspondiente a la factura FE-28 por los servicios prestados del 01

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

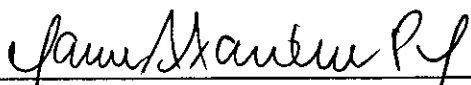
de noviembre al 30 de noviembre 2024 de la quinta cuota de la orden de compra No.130471.

Observaciones al Informe Técnico: Se relacionan los documentos anexos en drive. (https://drive.google.com/drive/folders/1pijuqrEsD6x_vIOEH1n5qlv9DRv3CcA)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


 MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
 Supervisor


 JUAN DIEGO SAA TAFURT
 Apoyo a la supervisión


 MILTON ANDRES BALANTA CARABALI
 Apoyo a la supervisión Financiera


 KAROL HERRERA GÓMEZ
 Apoyo a la supervisión Jurídico

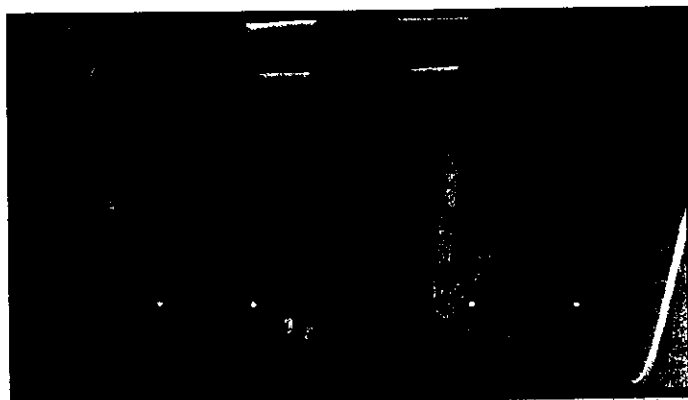
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 13 de diciembre de 2024

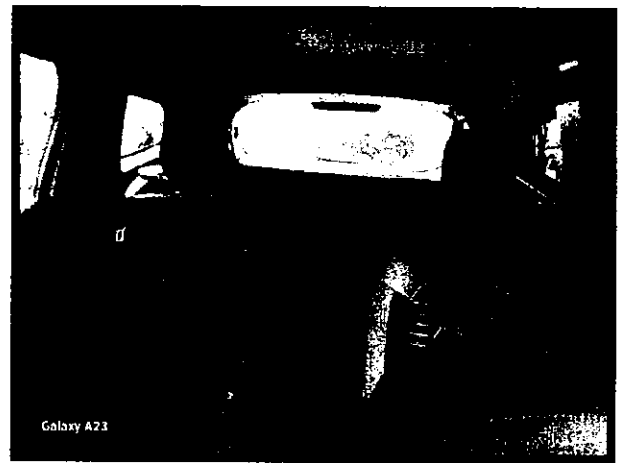
INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA No.5	
OFERTA No.	130471 del 28 de junio 2024
OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el proceso de reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali, según Ficha EBI "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI" BP-26002741.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL KOE 2023
NIT	NIT 901.669.449-3
SUPERVISOR	María Alexandra Pacheco Muñoz
ORGANISMO	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y desastres
FECHA	Santiago de Cali, octubre de 2024
PERIODO REPORTADO	01 al 30 de noviembre 2024

1. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico-Mecánicas, previa autorización de la supervisión.
 - Prestamos el servicio del transporte en los términos y horarios solicitados por el área administrativa del Proyecto Plan Jarillón de Cali de la SGRED en el mes de noviembre.

Anexo 1. Relación Servicios de Transporte

2. Los vehículos deben llegar limpios y atendiendo las normas de Bioseguridad que determine el Ministerio de Salud o Transporte, así como cualquier autoridad competente del Orden nacional o territorial al punto de partida del servicio que requiera el personal del proyecto Plan Jarillón adscrito a la secretaria de Riesgos Emergencias y Desastres.
 - Atendimos el requerimiento del servicio de transporte al Proyecto Plan Jarillón, en vehículos limpios que cumplen con las normas de bioseguridad determinadas por el Ministerio de Salud. Se anexan fotos que evidencia el estado del interior de los vehículos.





3. Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos en periodos bimensuales mínimo, Llevar la ficha de mantenimiento donde se consigne el registro de intervenciones y reparaciones realizadas de acuerdo con la Resolución 315 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones". Esta información debe ser presentada con la factura correspondiente bimensualmente
- Se realiza periódicamente el mantenimiento preventivo de los vehículos, de acuerdo a la periodicidad estipulada por el transportador. Se anexa ficha del control de mantenimiento mensual

[illegible]

4. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte terrestre durante toda la ejecución del contrato.
 - Se garantiza la calidad y la seguridad del servicio de transporte de pasajeros con las pólizas de seguros reglamentarias para la ejecución del contrato.

Anexo 2. Pólizas Reglamentarias

5. Estar al día en el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.
 - Se realizó el pago oportuno de los impuestos de rodaje ante la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo a las fechas correspondientes para cada vehículo; como obligación fiscal frente al estado y para la ejecución del contrato.

Anexo 3. Impuesto Vehículos

6. Cumplir con las condiciones Técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 de 2002 artículos 50 al 54 y artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015. En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre vigentes y determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.
 - Se cumplen con las condiciones Técnico-mecánicas para la prestación del servicio de transporte terrestre, por medio de los certificados de aprobación de técnico mecánico para los vehículos.

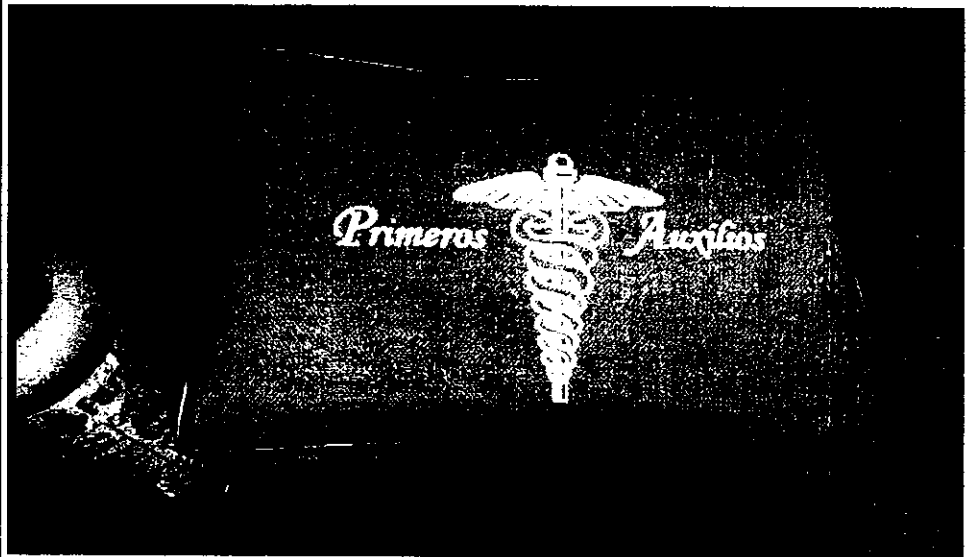
Anexo 4. Certificados Tecno-Mecánica

7. El contratista se compromete a asegurar que todos los vehículos proporcionados estén equipados con sistemas y dispositivos que garanticen las condiciones de seguridad tanto activa como pasiva, de acuerdo con las normativas y estándares vigentes. Esto incluye la instalación y mantenimiento adecuado de sistemas como frenos antibloqueo (ABS), control de estabilidad (ESC), airbags, cinturones de seguridad, entre otros, con el fin de salvaguardar la integridad de los pasajeros durante todo el periodo del contrato.
 - Se realiza periódicamente el mantenimiento preventivo de los vehículos, de acuerdo a la periodicidad estipulada por el transportador, para validar el funcionamiento adecuado de los frenos, el control de la estabilidad y demás elementos que permiten salvaguardar la integridad del pasajero.

ficha de mantenimiento preventivo chequeo del vehículo

CONTROL DE MANTENIMIENTO GENERAL									
NÚMERO DE VEHÍCULO		NÚMERO DE MOTOR		NÚMERO DE CHASIS		NÚMERO DE PLACA		NÚMERO DE REGISTRO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

8. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
 - Se garantiza que cada uno de los vehículos brinda el servicio en condiciones óptimas de aseo, y cuenta con los equipos de reglamentación como kit de carretera, gato y extintor vigente, como lo reglamenta la normatividad.



9. Es responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata tener a disposición del Distrito vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso sea interrumpido el servicio.

- Se garantiza la disposición inmediata de los vehículos de remplazo, cuando sea necesario para la ejecución del servicio de transporte terrestre. Se anexa listado de los vehículos del parque automotor en caso de remplazo.

EQM787	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
EQM792	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
EQM795	WAGON	CAMIONETA	NIRO	KIA	2020
ESQ968	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2020
ESZ254	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2022
ESZ255	WAGON	CAMIONETA	DUSTER	RENAULT	2022
ESZ360	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	ALASKAN	RENAULT	2022
ESZ780	DOBLE CABINA	CAMIONETA	HFC1037D3KSV	JAC	2022
ESZ937	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	ALASKAN	RENAULT	2023
ETK181	WAGON	CAMIONETA	DUSTER	RENAULT	2020
ETK493	DOBLE CABINA	CAMIONETA	COLORADO	CHEVROLET	2023
ETK524	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETK528	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETK529	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	RICH 6	DONGFENG	2022
ETL341	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	FRONTIER	NISSAN	2024
ETL447	DOBLE CABINA CON PLATON	CAMIONETA	WINGLE 5 2.4 4WD DC	GREAT WALL	2023
ETL474	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2024
ETL477	WAGON	CAMPERO	DUSTER	RENAULT	2024
ETL781	WAGON	CAMIONETA	E6	BYD	2018
ETM065	DOBLE CABINA	CAMIONETA	DUSTER DROCH	RENAULT	2020
GTXC59	DOBLE CABINA	CAMIONETA	DUSTER DROCH	RENAULT	2020

10. Todos los conductores designados por el proveedor deben poseer certificaciones válidas que acrediten aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz para operar vehículos de transporte de pasajeros. Estas certificaciones deben ser emitidas por autoridades competentes y estar vigentes durante todo el periodo del contrato (Licencia de Conducción).
- Todos los conductores cumplen con el documento público de carácter personal expedidos por la autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en el territorio nacional (Licencia de conducción).

Anexo 5. Licencias de Conducción

11. El contratista será responsable de transportar al personal de apoyo del proyecto Plan Jarillón del Rio Cauca, con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor y gestión.

- El servicio de transporte terrestres se ejecutó de acuerdo a las previas solicitudes enviadas por el área administrativa del Proyecto Plan Jarillón SGRED. Se anexa evidencia de algunos requerimientos del mes de noviembre.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO										
ACTIVIDAD	VENICULO	PASAJEROS	FECHA SERVIDO	HORA INICIO	LUGAR INICIO	DEPARTAMENTO	CONTRATISTA RESPONSABLE	CELULAR	NOMBRE CONDUCTOR	CELULAR
PLAYARENACIENTE-CALIT ALFONSO LOPEZ	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	15	VIERNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	4:00 p. m.	CALLE 88 N° 11-22 PLAYA RENACIENTE CONCEJO COMUNITARIO	GERENCIA	EDUARDO CUERO VIVEROS	3107018164	JAVIER GUINA	319276527
ACTUALIZACION FLORALIA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	10	VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	7:30 a. m.	EDIFICIO ALCANIA CARRERA 5 No. 3-49	SOCIAL	ETHAN PEÑA	3126722225	MARIO MARTINEZ	3192813021
PLAYARENACIENTE-CALIT ALFONSO LOPEZ	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	15	VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	11:00	CASA JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	GERENCIA	EDUARDO CUERO VIVEROS	3107018164	MARIO MARTINEZ	3192813021
REUNION CASA DE JUSTICIA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:30	CALLE 17A No. 1-19	GERENCIA	NELSON HERNANDEZ	318510196	EFREN CARDONA	3120451830
REUNION CASA DE JUSTICIA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	9:30 a. m.	EDIFICIO ALCANIA CARRERA 5 No. 3-49	JURIDICO	JHONARLEY ORTEGA	31970465423	MARICEL SOLIS	3233345743
EXPERIENCIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	CAMPERO CAMIONETA 4X2	3	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a. m.	EDIFICIO ALCANIA CARRERA 5 No. 3-49	GOBERNANZA	MAURICIO BUITRAGO	3195546244	REIBER ROMERO	3195912016
EXPERIENCIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a. m.	EDIFICIO ALCANIA CARRERA 5 No. 3-49	GOBERNANZA			ALEXIS ALEGRIA	3174172543
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:30 a. m.	ESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ	SOCIAL	MARIA CONSTANZA CASALLAS	3164417469	ALEXIS ALEGRIA	3174172543
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	4	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:00 a. m.	ESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ	JURIDICO	JHONARLEY ORTEGA	31970465423	REIBER ROMERO	3195912016
JORNADAS DE RESTITUCION PUERTO NUEVO BRISAS DEL CAUCA	CAMPERO CAMIONETA 4X2	2	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	6:00 a. m.	CARRERA 31A No. 1-39	COMUNICACIONES	CARLOS CLAVIJO	3112713183	JHIMMY CALDERON	3195241977
REALIZAR VISITAS Y EVALUACION A LAS HUERTAS 8 12.3, RAMALL PLEICUY, SAMANES DEL CAUCA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	10	LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a. m.	EDIFICIO ALCANIA CARRERA 5 No. 3-49	GOBERNANZA	ESTEBAN AGUIRRE	3175124480	MARIO MARTINEZ	3192813021
REUNION SECRETARIA VIVIENDA	MICROBUS DE 10 A 19 PERSONAS	7	VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	8:00 a. m.	DELINE LA PERSONA DE O	GERENCIA	EDUARDO CUERO	3107018164-30254319269	MARIO MARTINEZ	3192813021

12. Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán portar el extracto del contrato según lo establecido en la Resolución 3068 de 2015 que reglamento el artículo 2.2.1.6.3.3. del decreto 1079 de 2015, del Formato Único de Extracto de Contrato FUEC de 2015.

- Los transportadores portan copia del Formato Único de Extracto de Contrato FUEC, celebrado entre la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial debidamente habilitada para esta modalidad y SGRED.

[illegible]

13. Los transportadores deberán permitir el acceso a los vehículos a los funcionarios y personal de apoyo que el Distrito designe para la supervisión del servicio.
 - Se permite que los contratistas en general y los que apoyan la supervisión del contrato de transporte terrestre automotor, accedan a los vehículos en el momento solicitado para verificar las condiciones técnicas, de aseo, de mantenimiento y demás requeridas para el servicio.
14. Si en algún momento durante la ejecución del contrato ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad del contratista su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.

- Se realiza el seguimiento a las fechas de vencimiento del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT, para realizar la compra de manera oportuna antes de su vencimiento o en tiempo real cuando se requiera.

PLACA DE VEHÍCULO	No. SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO
TJV696	0408004467760000	16 – SEPT. - 2025
WCV304	89095711610084930	29 – AGOST – 2025
WFQ468	86990548608388830	22 – DIC. 2024
WGP873	4308005389377000	01 – JUNIO - 2025
WHU806	87403967608944831	24 – FEB. - 2025
WHX021	88091101609241376	18 – ABRIL - 2025
WLU710	2808037610028734	20 – AGOST. - 2025

15. Realizar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad, bioseguridad o técnico mecánicas exigidas a solicitud del Distrito de Santiago de Cali o el Gobierno Nacional.

- Esta actividad no se realizó para el mes de noviembre.

16. En caso de ser habilitado el decreto de pico y placa para vehículos de Servicio Especial en Cali, o de requerirse algún tipo de restricción de movilidad, el proponente deberá atender el requerimiento del servicio sin excepción con otro vehículo de mismas características.

- Esta actividad no aplica para el mes de noviembre

17. Realizar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada dirigida al Distrito de Santiago de Cali.

- Esta actividad no aplica para este periodo

18. El Distrito de Santiago de Cali podrá solicitar mediante comunicación escrita debidamente motivada el cambio de conductores, cuando lo estime conveniente.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

- ## Anexo 6. Ordenes de Servicio

- Los transportadores diligencian al finalizar el servicio, un documento soporte (Orden Servicio) que contiene toda la información específica solicitada, entregando una copia al usuario, que servirá como evidencia para la supervisión de la ejecución del contrato. Anexo formato Orden de servicio, se evidencia los datos solicitados.



KLT
LINEAS AEREAS Y TRANSPORTES
SERVICIO ESPECIAL

Calle 6 No. 13-47-9
 Teléfono: 602 521 7436
 operaciones@klt.com.co
 www.klt.com.co
 Cali, Colombia

Orden de Servicio
Nº 37751

De: Mes: Año:

Empresa: _____

Nombre del Empleado: _____

Destino: _____

Fecha: _____

Descripción Servicio: _____

Descripción Servicio: _____

Calificación: Excelente Bueno Regular

Comentarios: _____

Conductor: _____

Fecha: _____

AutORIZADO POR: _____

CONDUCTOR: _____

FECHA: _____

21. El proponente deberá garantizar que su servicio sea oportuno, eficaz, eficiente y de calidad al momento de requerirse, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, corrigiendo de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato. Verificar de manera previa:

21.1. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales.

21. 2. Tener conocimiento de las zonas, barrios y direcciones donde se prestará el servicio.

21 .3. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.

21.4. El servicio debe prestarse con personal idóneo con experiencia, debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

21.5. Trato respetuoso con el personal a quien preste el servicio.

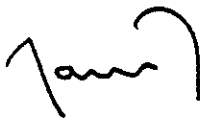
21.6. Deben instruirse en temas de seguridad y técnicas para atender posibles emergencias, dado que los sectores de injerencia del proyecto Plan Jarillón de Cali, son sectores con alto riesgo de inseguridad.

21.7. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Entidad y a terceros en general.

- Se cumple eficazmente con cada uno de los requisitos, además las ordenes de servicios tienen la opción para que los funcionarios puedan calificar el servicio.

Descripción Servicio:		
Excelente	Buena	Regular
Comentario:		

Cordialmente;



Nombre del representante legal:

CC: 16.771.061

UNION TEMPORAL KOE 2023
NIT 901.669.449-3

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, **RAMIRO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.223.291**, en mi condición de **CONTADOR** de **UNION TEMPORAL KOE 2023** identificada con **NIT 901.669.449-3**, certifico el pago de los aportes a mis empleados correspondiente a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos profesiones, Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Cuando hay lugar a ellos) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Cali, a los seis días (6) del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente;



RAMIRO HERNANDEZ
Contador
C.C. No 14.223.291
T.P.20289-T

CL.6 #13-47 B/San Bosco
Telf.: 602-5217436
CALI -VALLE-COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **14.223.291**
HERNANDEZ PRADA

APPELLIDOS
RAMIRO

NOMBRES


FIRMA



NÚMERO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1955**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

17-NOV-1976 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

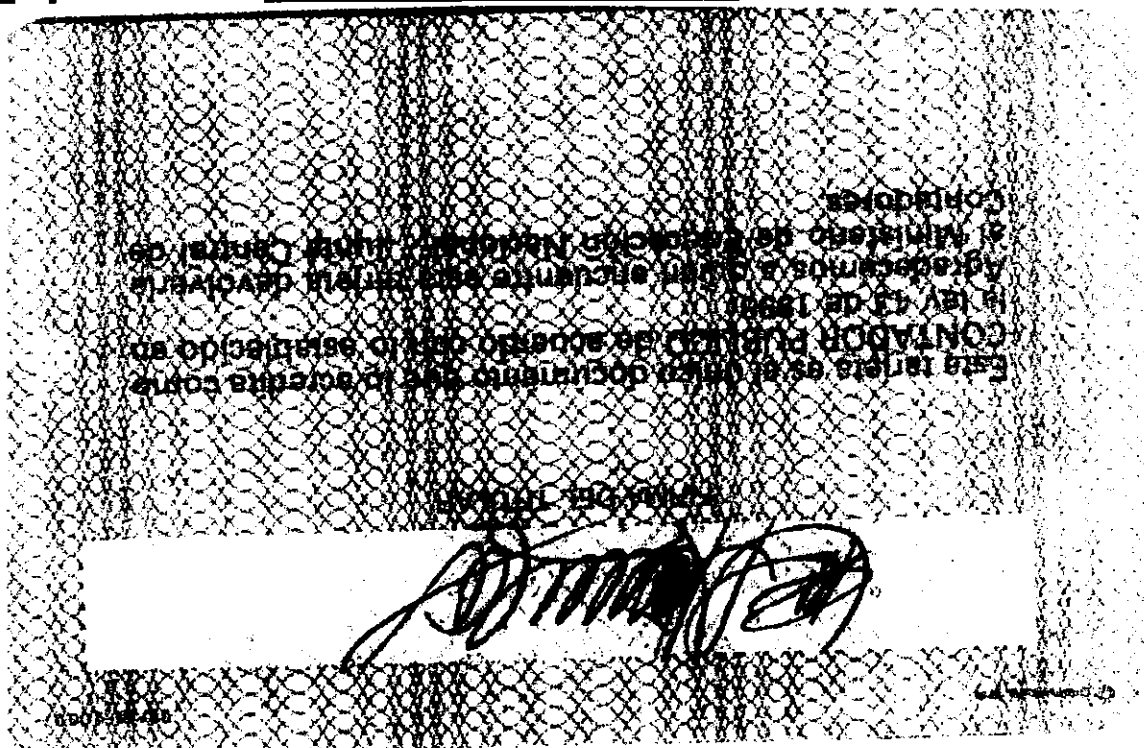
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A 3100100 00863882-M-0014223291 20161109

0052131498A 1

00047618002



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F A 1 7 0 7 0 A 0 7 9 4 9 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

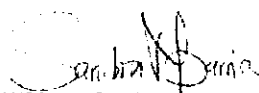
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO HERNANDEZ PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14223291 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 20289-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900*49757-2	KROS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SAS		CALLE 6 11 47	3113604337	mauricioalzae675@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					28 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81565932	\$13.471.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0	0	0	0	0	0	0	0	104.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	318.900	0	0	0	0	0	0	0	0	318.900	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.500.800	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.800	15
EPS012	Comfamiliar Valle EPS	890303093-5	52.000	0	0	0	0	0	0	0	0	52.000	1
EPS016	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	104.000	0	0	0	0	0	0	0	0	104.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.000	0	0	0	0	0	0	0	0	70.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	55.100	0	0	0	0	0	0	0	0	55.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.751.000	0	0	0	0	0	0		1.751.000	5
230301	Porvenir	800224808-8	1.788.000	0	0	0	0	0	0		1.788.000	8
231001	Cafandós	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Cotensiones	900330004-7	4.288.500	0	0	55.000	55.000	0	0		4.378.500	10

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.177.100				1.177.100	0	0	1.177.100			11.771	1.177.100	28

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfamiliar Amoquea	890900642-6	70.000	0	0	70.000	1
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	1.913.800	0	0	1.913.800	27

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900149757-2	K-RUS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS		CALLE 6 13 47	3113604337	mauricioelzate675@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					28 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81565932	\$13.471.000

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.204.600	2.204.600
Pensión	4	8.105.500	8.105.500
Riesgos Laborales	1	1.177.100	1.177.100
CCF	2	1.983.800	1.983.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	13.471.000	13.471.000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900149757-2	K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS	CALLE 6 13 47	3113604337	mailto:cosasate675@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				28 0
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81565932	\$13.471.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colaborador	Industria	Exonerado	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1006334976	ARCILA BUSTAMANTE KAREN SOCORRO	1	0	S	X										230201	633.334	111.000	0	0	0	0	EPS005	633.334	27.900	14-11	633.334	4	30.250	CCF57	633.334	27.900	0	0	0	0	0	
2	CC	16589637	QUINTERO LOZANO CARLOS GUILLERMO	1	5	S	X											0	0	0	0	0	0	EPS010	606.667	24.300	14-11	606.667	4	26.400	CCF57	606.667	24.300	0	0	0	0	0	
3	CC	16589637	QUINTERO LOZANO CARLOS GUILLERMO	1	5	S	X									X		0	0	0	0	0	0	EPS010	476.667	19.100	14-11	476.667	4	0	CCF57	476.667	19.100	0	0	0	0	0	
4	CC	16771081	ALZATE GRIJALBA MAURICIO ALBERTO	1	0	S											25-14	11.000.000	1.750.000	0	0	55.000	55.000	EPS010	11.000.000	440.000	14-11	11.000.000	1	57.500	CCF67	11.000.000	440.000	0	0	0	0	0	
5	CC	16391511	DIAZ ORJUEZ CARLOS ALBERTO	1	0	S											230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS018	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
6	CC	94365622	GARCIA LOPEZ JOSE ALEXANDER	1	0	S									X		25-14	4.350.000	666.000	0	0	0	0	EPS010	4.350.000	174.000	14-11	4.350.000	4	0	CCF57	4.350.000	0	0	0	0	0		
7	CC	1017217572	LOPEZ TAMAYO MANUELA	1	0	S											230201	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS037	1.750.000	70.000	14-11	1.750.000	1	9.200	CCF03	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0	
8	CC	16460822	ZAPATA HERNANDEZ EVER ANTONIO	1	0	S											25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS018	1.300.000	82.800	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	82.800	0	0	0	0	0	
9	CC	16587317	ORTIZ RAMIREZ GUSTAVO	1	1	S												0	0	0	0	0	0	EPS005	1.375.833	55.100	14-11	1.375.833	4	59.900	CCF57	1.375.833	55.100	0	0	0	0	0	
10	CC	16778252	RIVAS FLOREZ JUAN CARLOS	1	1	S												0	0	0	0	0	0	MIN002	1.375.833	55.100	14-11	1.375.833	4	59.900	CCF57	1.375.833	56.100	0	0	0	0	0	
11	CC	16831733	SILVA RAMOS HERIBAS	1	0	S											25-14	1.451.666	232.300	0	0	0	0	EPS010	1.451.666	58.100	14-11	1.451.666	4	61.200	CCF57	1.451.666	58.100	0	0	0	0	0	
12	CC	94361315	PEREZ MUÑOZ DIEGO FERNANDO	1	0	S											29-14	1.375.833	220.200	0	0	0	0	EPS010	1.375.833	55.900	14-11	1.375.833	4	59.900	CCF57	1.375.833	55.900	0	0	0	0	0	
13	CC	46575065	GUTIERREZ CASTILLO ANA VELDA	1	0	S											230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
14	CC	1130601080	SOLARTE MARTINEZ ANA DEYS	1	0	S											231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
15	CC	1113650006	MURILLO RAMIREZ LINA MARICELA	1	0	S											230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS010	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	1	8.700	CCF67	1.650.000	56.000	0	0	0	0	0	
16	CC	10495759	PENA GUZMAN MAMUEL RICARDO	1	0	S											230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
17	CC	1144155354	ARCILA BUSTAMANTE NATALIA	1	0	S											25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS012	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
18	CC	31477359	ZUÑIGA GONZALEZ MARIA VICTORIA	1	0	S											230201	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	1	26.100	CCF57	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0	
19	CC	84999174	GALVIS MUÑOZ ALEXANDER	1	0	S											25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.800	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF57	2.000.000	80.800	0	0	0	0	0	
20	CC	114388042	IBARRA MAMANI JOSE ANDRES	1	0	S											230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS010	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	4	69.600	CCF57	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0	
21	CC	14982608	CARDONA GONZALEZ EFREN	1	1	S												0	0	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
22	CC	79639739	LANDAZABAL RONDON MILTON	1	0	S											230301	520.000	83.200	0	0	0	0	EPS005	520.000	20.800	14-11	520.000	4	22.700	CCF57	520.000	20.800	0	0	0	0	0	
23	CC	79639739	LANDAZABAL RONDON MILTON	1	0	S									X		230301	780.000	124.800	0	0	0	0	EPS005	780.000	31.200	14-11	780.000	4	0	CCF57	780.000	31.200	0	0	0	0	0	
24	CC	94323252	BASTIDAS TUMBALDO JOSE RODRIGO	1	0	S											230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
25	CC	94458667	BALANTA BUSTAMANTE JORGE IVAN	1	0	S											230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
26	CC	16663132	RESTREPO ESCOBAR GERISAIN	1	0	S											25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
27	CC	16781403	OCHOA DELGADO HECTOR FABRIC	1	0	S											230301	130.000	20.800	0	0	0	0	EPS002	130.000	5.200	14-11	130.000	4	5.700	CCF57	130.000	5.200	0	0	0	0	0	
28	CC	16781403	OCHOA DELGADO HECTOR FABRIC	1	0	S											230301	1.170.000	187.200	0	0	0	0	EPS002	1.170.000	48.800	14-11	1.170.000	4	0	CCF57	1.170.000	0	0	0	0	0	0	0
29	CC	94412499	ALZATE GRIJALBA DIEGO FERNANDO	1	11	S											25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	CP99011	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
30	CC	1143920045	LOPEZ VIVAS GIOVAN ANDREA	1	0	S											230201	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS010	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	1	11.500	CCF57	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0	
31	CC	16029626	CACEDO PEDRO PABLO	1	0	S											25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF57	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	